ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 133/2026

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a doce de noviembre de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa**, **instructora en este asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escrito duplicado y anexos digitalizados de Édgar Enrique Velázquez González, Alejandro Barragán Sánchez y María Elisa Bravo Navarro, Diputados Presidente y Secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, en representación del Poder Legislativo de la Entidad.	**4887-SEPJF** y **4889-SEPJF**

Documentales que se enviaron el once de noviembre del año en curso, a través del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste**.

Ciudad de México, a doce de noviembre de dos mil veintiséis.

I. Informe del órgano legislativo.

Vista la promoción que se recibió de manera duplicada de los Diputados Presidente y Secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del estado de Jalisco, por medio de la cual rinden el informe solicitado en representación del Poder Legislativo local[1], en términos de los artículos 10, fracción II, 11, párrafo primero, en relación

---

[1] De conformidad con la documental digital que al efecto exhiben y en términos de los artículos 33, numeral 2 y 39, fracción V de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco**, que establecen:

Artículo 33.
(…).
2. La Mesa Directiva del Congreso del Estado se integra por el Presidente, dos Vicepresidentes, dos Secretarios y dos Prosecretarios. (…).

Artículo 39.
1. Son atribuciones de la Mesa Directiva: (…).
V. Representar jurídicamente al Congreso del Estado, a través de su Presidente y dos Secretarios, en todos los procedimientos jurisdiccionales en que éste sea parte, y ejercer de manera enunciativa mas no limitativa, todas las acciones, defensas y recursos necesarios en los juicios: civiles, penales, administrativos, mercantiles o electorales, así como los relativos a los medios de control constitucional en todas sus etapas procesales, rendir informes previos y justificados, incluidos los recursos que señala la Ley de Amparo y la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la demás legislación aplicable en la materia, y con las más amplias facultades para pleitos y cobranzas para toda clase de bienes y asuntos e intereses de este Poder, en la defensa de sus derechos que la ley le confiera en el ámbito de sus atribuciones; (…).

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx

con el 59 y 64, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Constancias.

Se tiene a los promoventes exhibiendo las documentales digitalizadas que acompañan a su informe.

III. Delegados y autorizada.

Con fundamento en los artículos 4, párrafo tercero y 11, párrafo segundo, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria, los promoventes designan como delegados y autorizada a las personas que respectivamente mencionan.

IV. Domicilio.

De conformidad con el artículo 5, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria, los promoventes señalan domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad.

V. Cumplimiento de requerimiento.

Con apoyo en el artículo 68, párrafo primero de la Ley Reglamentaria, se tiene al Poder Legislativo del estado de Jalisco, dando cumplimiento al requerimiento de diecinueve de octubre de este año, al remitir copias certificadas en formato digital de los antecedentes legislativos de la norma impugnada.

VI. Traslados.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 66 de la Ley Reglamentaria, en relación con lo determinado por el Pleno de este Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve, quedan a disposición de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Fiscalía General de la República y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, el informe y sus anexos, que pueden ser consultados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VII. Forma de notificación.

Por lista, por oficio a la Comisión promovente, al Poder Legislativo del estado de Jalisco y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, así como electrónicamente a la Fiscalía General de la República.

Cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

SRB/MESH/DAAG. 3

DOCUMENTO DE CONSULTA http://www.scjn.gob.mx

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 133/2026 (Acuerdo de 12/11/2026)
Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada
Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc
Identificador de proceso de firma: 861493

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	*Nombre*	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	*Estado del certificado*	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	*Serie del certificado del firmante*	706a662073636a6e340000000000000000000400	*Revocación*	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2026T04:04:47Z / 13/11/2026T22:04:47-06:00	*Estatus firma*	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	53 10 a0 c0 c9 c0 0e ef 37 df ca 6c d2 c8 ff e3 6a d7 06 56 6a e2 be fe cd 04 ec 71 be 6d e4 0b 8e 7e f1 5e 0e e9 db ad 4f b1 2d 9a e7 04 b7 f6 02 c8 a6 80 de c8 95 25 4f be f0 9c 0e 95 c3 50 d6 f6 92 7e 3a bd 83 2f 56 5b a1 e8 6b bb 40 a5 68 cb 86 a6 30 72 e7 75 49 48 fe a4 7b 12 18 0a 4c d8 07 44 5d d0 01 00 86 1d 19 1e c5 26 70 9b 94 ba 71 22 b3 6a d3 53 b5 27 71 16 ef 67 06 e5 46 a1 0a e1 17 37 9b 3a e9 39 de 0b 01 80 d7 14 8d 74 cc 46 13 ea 1c 15 3f e5 b4 f3 fd af 3f 0b f5 4e 1c bb 1d b2 70 db 3f e4 e9 78 b9 39 2c a7 fd de c5 9e 7b c5 23 a0 7b 8d 04 98 9b 0b f6 19 8e 2f 91 6d 5f 0f 93 0a ae 3b 7c 14 b4 a3 6a 7c 00 60 91 05 9d ec 35 fb 32 df c9 7b 97 a4 a8 02 25 9d fa 14 57 0e 81 1d b1 c3 c7 e4 55 87 64 95 76 83 fc f2 d6 af ca 62 26 dd ac 48 c1 d3 4b 9d 28 44 c9 5f 94 d6 8d 5f da 2b 19 3c c2 93 7f d4 b0 51 f4				
Validación OCSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	14/11/2026T04:04:47Z / 13/11/2026T22:04:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a662073636a6e340000000000000000000400			
Estampa TSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	14/11/2026T04:04:47Z / 13/11/2026T22:04:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2319257			
	Datos estampillados	8F87DF1398D79CDA5843D79BC264616E4C8A8D8F8271688B7F396C040B84454C39062			

Firmante	*Nombre*	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	*Estado del certificado*	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	*Serie del certificado del firmante*	706a6620636a6633000000000000000000017d44	*Revocación*	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/11/2026T00:42:13Z / 12/11/2026T18:42:13-06:00	*Estatus firma*	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	93 fb e2 43 d7 ca de de 99 1b 79 97 ab c0 68 70 af 24 8f c1 ed 5f 05 2a a8 be 20 96 7c ff c0 a1 f2 99 e3 2d 9a de 0b e7 4d a2 0b 10 53 5b c4 26 26 61 67 5d 18 27 29 fc 0c c2 e0 66 ac 1e 7f 85 87 4c 82 1b d6 9f 60 31 44 71 6c 6b 81 82 64 a1 03 8c 72 e2 16 de 49 27 ec b4 0a f2 8d 25 e9 de c2 be c5 ad d4 b6 3e a8 d7 c4 3a 41 08 d0 59 9f 29 4c 35 0a d5 c9 d1 d0 36 db 82 3e 72 b2 95 0e 28 c2 b5 86 6c eb 2a b2 e6 68 b0 82 9a 14 b9 5b 73 3d 63 bc 1e 8a bd 11 f9 06 a9 35 d6 16 e5 a1 84 4f 77 c3 91 36 89 17 b9 94 a8 fa 7f 8c 57 15 48 8f ba 49 49 0f 53 5b 29 f3 43 1f 16 f4 5d 72 fd b0 ef c7 27 72 c0 9f 2f e8 d2 64 5c e7 a8 12 c5 5d ed f7 ff f2 71 5a 98 4d 80 31 7c a3 b2 1e ca c7 27 db 2b 44 e4 c4 2d 2a bc 8f 27 24 51 f1 ee c5 02 e0 1f 41 9c e4 0d cf 63 83 d0 df 31 44 27 2c ed 21 c5 e1 a0 44 1d 08 9c 69 bd 62 99 4c 72 77 17 d9				
Validación OCSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	13/11/2026T00:42:14Z / 12/11/2026T18:42:14-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000017d44			
Estampa TSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	13/11/2026T00:42:13Z / 12/11/2026T18:42:13-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2310808			
	Datos estampillados	6CA2BAD391DDED819E31A9685097C2F29F41823F55E56004A4CA0D2BB1B3BCEC7637			

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx